



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 05 MAYO 2008

RES. H. N° 393-08

Expte. N° 4.294/08

VISTO:

El pedido formulado por la Profesora, en la que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "*Organización y Administración Educativa*" de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. María Estela Furió ; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a la Profesora que se indica a continuación, en la cátedra de "*Organización y Administración Educativa*", de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. María Estela Furió, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 15 de abril de 2008 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO
MORALES PERRONE, Cecilia Lorena	DNI. N° 30.643.803


ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, División de Personal de la Facultad, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Ciencias de la Educación y Boletín Oficial.-

gvt.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Dña. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.